



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS REGULADOR DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y MONTAJE DE MATERIAL ELÉCTRICO PARA MODERNIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVENIDA 4 DE DICIEMBRE

1.- OBJETO

Este pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para la contratación del suministro y montaje de material eléctrico para modernización de la instalación de alumbrado público en la Avenida 4 de diciembre, con el fin de conseguir una mayor eficiencia energética mediante la implantación de fuentes de luz con tecnología Led.

El tramo de actuación comprende desde el paso elevado de la Urb. La Motilla hasta el la conexión con la autopista AP-4 (farolas numeradas 50 y 24).

La clase de alumbrado para los viales de tráfico rodado será ME2.

Las ópticas de las luminarias serán de tipo vial medio y altura de montaje 12 m.

El periodo de ejecución máximo será de dos meses desde la fecha del Acta de replanteo e inicio de obras.

Las empresas licitadoras deberán estar en posesión de documentación de habilitación para ejecución de instalaciones eléctricas de baja tensión.

2.-ÁMBITO LEGAL

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El ámbito legal en el que se desarrollarán los suministros son los establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El montaje del material se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento Electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias MIE-BT (R. D. 842/2002).

3.-MATERIALES Y OBRAS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

En el precio del contrato se encuentran incluidos los suministros y tareas que a continuación se relacionan:

- Suministro de luminarias, accesorios y piezas especiales para montaje de las luminarias a las columnas existentes, cableado eléctrico, cajas de derivación 1465/2-M, c/c fusibles de 4 A, terminales, tornillería, elementos de conexión a la red de alumbrado público existente y cualquier otro material complementario necesario.
- Desmontaje de los elementos existentes: luminarias, cableado, elementos de conexión, cajas de derivación y material existente a sustituir, así como su transporte y entrega en los Almacenes Municipales.
- Montaje de luminarias, accesorios y piezas especiales de montaje, cableado eléctrico 5x2,5 mm² Cu RV-K 0,6/1 KV (F + N + T + 2 hilos para programación), cajas de derivación con c/c fusibles, terminales, fijaciones, tornillería, conexionado y cualquier otro material complementario necesario, así como las pruebas de la instalación.
- Desmontaje de proyectores existentes y montaje de nuevos proyectores asimétricos en columnas existentes para iluminación de rotondas y elementos de conexionado; material a suministrar por el Ayuntamiento.
- Suministro de luminarias como material de reposición.

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Los medios de elevación, elementos de señalización y medidas de seguridad necesarias para las labores de montaje.
- Los gastos derivados de las medidas de seguridad y salud.

4.-. CARACTERÍSTICAS DE LAS LUMINARIAS

1-Cuerpo construido en aleación de aluminio inyectado en color gris RAL 7035

2-Cierre de vidrio templado o policarbonato

3-Fuente de luz: módulos Led intercambiables con driver

4-Tensión de red: 220-240 V a 50 Hz

5-Consumo eléctrico nominal del sistema: máximo 175 w

6-Intensidad de alimentación del driver: Inferior a 600 mA

7-Eficacia de la luminaria: 110 lum/w mínimo

8-Flujo luminoso de la luminaria: comprendido entre 20.000 y 24.000 lúmenes

9-Emisión de flujo al hemisferio superior: FHS inferior al 0,5 %

10-Temperatura de color: 4.000 K

11-Grado de protección IK: 08 mínimo

12-Grado de protección IP: 65 mínimo

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

13-Grado de aislamiento eléctrico: clase I

14-Vida útil con el 10 % de depreciación del flujo luminoso: mínimo 80.000 horas

15-Dimensiones de la luminaria:

Longitud total: 850 mm máximo, incluidas las piezas de fijación a las columnas si las hubiere

Anchura total: Inferior a 440 mm

Altura: Inferior a 175 mm

16-Dotada de protección contra sobretensiones de 10 kV como mínimo

17-Equipo auxiliar: Equipo electrónico programable con la siguiente programación de reducción de flujo:

Reducción al 75 % a las 23 h y al 50 % a las 01 h

Dispondrá de posibilidad de modificación de la regulación del flujo hasta en cinco escalones mediante programación, línea de mando, regulación en cabecera y mediante sistema DALI

18-Acoplamiento a columna: para montaje en punta diámetro 60 mm.

19-Dispondrá de marcado CE y certificado ENAC u otros equivalentes.

20-Plazo de garantía mínimo: 5 años

5.- RELACIÓN DE ACTUACIONES Y SUMINISTROS

- Sustitución de luminarias en columnas existentes:**180 unidades**

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Suministro, como material de reposición, de luminarias..... **10 unidades**
- Sustitución de 36 proyectores de iluminación de rotondas (material a suministrar por el Ayuntamiento).....**36 unidades**
- Suministro de interface de programación de equipos y cableado con terminales USB.....**1 unidad**
- Suministro de software de programación de equipos:.....**1 unidad**

6.- TIPO DE LICITACIÓN

El tipo de licitación se fija a la baja de la cantidad de 125.000,00 € más 26.250,00 € del 21 % de IVA, lo que totaliza la cantidad de 151.250,00 € (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS) IVA INCLUIDO, a la baja.

Las ofertas se presentarán debidamente desglosadas con los importes unitarios y medición de cada una de las siguientes partidas:

- Suministro y sustitución de luminarias: 180 unidades
- Suministro de luminarias para reposición: 10 unidades
- Sustitución de proyectores: 36 unidades
- Suministro de interface: 1 unidad
- Suministro de software: 1 unidad

Las ofertas que no estén desglosadas serán invalidadas.

Del importe de la licitación, se estima que el 85 % corresponde a material y el 15 % a mano de obra y medios auxiliares.

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





7.-DOCUMENTACIÓN

El licitador deberá aportar, en el sobre del concurso que se establezca, la siguiente documentación:

- Declaración de conformidad marcado CE y certificados de homologación de las luminarias ofertadas.
- Documentación técnica, catálogos, fotografías, etc, de la luminaria ofertada, indicando en ellas mediante remarcado o subrayado las condiciones exigidas en el pliego y numerando la correspondencia con la numeración de 1 a 18 indicada en la cláusula 4 del pliego; los certificados y documento de garantía se presentarán en documentación independiente.
- Documento de la garantía de la luminaria ofertada, emitido por el fabricante y que no será inferior a 5 años.

Las ofertas que no incluyan documentación con la justificación del cumplimiento de una o varias de las condiciones técnicas reflejadas en el presente pliego serán rechazadas, así como aquellas que no cumplan expresamente lo indicado en la relación de condiciones de la cláusula 4 del pliego

El adjudicatario deberá aportar, previamente a la firma del Acta de replanteo e inicio de obra, el correspondiente Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el Estudio Básico del Anexo.

8.-OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Se consideran obligaciones generales de la empresa adjudicataria, además de las legalmente establecidas y de las previstas en los pliegos de la licitación, las siguientes.

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Prestar el servicio conforme a lo establecido en los pliegos reguladores de la licitación, en la normativa técnica vigente o en las resoluciones del Ayuntamiento.
- Hacerse cargo de las responsabilidades que pudieran derivarse en el desarrollo de los servicios objeto del presente contrato.
- Retirar cualquier tipo de material suministrado defectuoso o que no se ajuste a las condiciones especificadas en la oferta del adjudicatario.
- Reparar cualquier daño que se produzca sobre los bienes muebles o inmuebles de terceros.
- Ejercer directamente los servicios contratados con su personal propio, quedando expresamente prohibido cederlos o subcontratarlos a terceros sin la autorización del Ayuntamiento.
- Gestionar directamente ante la Delegación Municipal de Movilidad los cortes de tráfico, la supresión temporal de aparcamientos y cualquier otra modificación que afecte a la seguridad vial y que sean necesarias para la realización de los trabajos.
- Observar estrictamente las normas laborales y de Seguridad Social.
- El cumplimiento de la normativa en materia de seguridad e higiene laboral.

DILIGENCIA.- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas, redactado por D. José María Bonilla Medina, Jefe de Servicio de la Sección de Proyectos y Obras del Ayuntamiento, fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 29 de diciembre de 2017.

En Dos Hermanas,

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





ANEXO. ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD

INDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.
 - 1.1.- Objeto y autor del Estudio Básico de Seguridad y Salud.
 - 1.2.- Proyecto al que se refiere.
 - 1.3.- Descripción del emplazamiento y la obra.
 - 1.4.- Instalaciones provisionales y asistencia sanitaria.
 - 1.5.- Maquinaria de obra.
 - 1.6.- Medios auxiliares.

- 2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.
Identificación de los riesgos laborales que van a ser totalmente evitados.
Medidas técnicas que deben adoptarse para evitar tales riesgos.

- 3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.
Relación de los riesgos laborales que van a estar presentes en la obra.
Medidas preventivas y protecciones técnicas que deben adoptarse para su control y reducción.
Medidas alternativas y su evaluación.

- 4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.
Trabajos que entrañan riesgos especiales.
Medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir estos riesgos.

- 5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.
 - 5.1.- Elementos previstos para la seguridad de los trabajos de mantenimiento.
 - 5.2.- Otras informaciones útiles para trabajos posteriores.

- 6.- NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA.

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





1.- ANTECEDENTES Y DATOS GENERALES.

1.1.- OBJETO Y AUTOR DEL ESTUDIO BASICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud está redactado para dar cumplimiento al Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en el marco de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su autor es José M^a Bonilla Medina, Ingeniero Técnico Industrial de la Sección de Proyectos y Obras del Servicio de Urbanismo, y su elaboración ha sido encargada por .Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas

De acuerdo con el artículo 3 del R.D. 1627/1997, si en la obra interviene más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos, o mas de un trabajador autónomo, el Promotor deberá designar un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra. Esta designación deberá ser objeto de un contrato expreso.

De acuerdo con el artículo 7 del citado R.D., el objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud es servir de base para que el contratista elabora el correspondiente Plan de Seguridad y Salud el Trabajo, en el que se analizarán, estudiarán, desarrollarán y complementarán las previsiones contenidas en este documento, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

1.2.- PROYECTO AL QUE SE REFIERE.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se refiere al Concurso cuyos datos generales son:

CONCURSO DE REFERENCIA	
Suministro y montaje	Modernización alumbrado público en Avenida 4 de diciembre
Autor del Pliego	José M ^a Bonilla Medina – Sección de Proyectos y Obras
Titularidad del encargo	Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Emplazamiento	Avenida 4 de diciembre, desde Urb. La Motilla a conexión de la AP-4
Presupuesto de Licitación	125.000,00 Euros más IVA
Plazo de ejecución previsto	2 meses
Número máximo de operarios	3
Total aproximado de jornadas	60
OBSERVACIONES:	

1.3.- DESCRIPCION DEL EMPLAZAMIENTO Y LA OBRA.

En la tabla siguiente se indican las principales características y condicionantes del emplazamiento donde se realizará la obra:

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

DATOS DEL EMPLAZAMIENTO	
Accesos a la obra	Viales de tráfico rodado
Topografía del terreno	Llana
Edificaciones colindantes	Edificios de uso residencial, comercial e industrial
Suministro de energía eléctrica	En Baja Tensión
Suministro de agua	EMASESA
Sistema de saneamiento	Unitario
Servidumbres y condicionantes	No existen
OBSERVACIONES:	

En la tabla siguiente se indican las características generales de la obra a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, y se describen brevemente las fases de que consta:

DESCRIPCION DE LA OBRA Y SUS FASES	
Demoliciones	No se prevén
Movimiento de tierras	No se prevén
Cimentación y estructuras	No se prevén
Cubiertas	No se prevén
Albañilería y cerramientos	Ejecución de huecos para garras de anclaje en fachadas
Acabados	No se prevén
Instalaciones	Instalación eléctrica (tendido circuitos, montaje de luminarias y proyectores, montaje de cajas de derivación) y desmontaje de la existente.
Trabajos auxiliares	Ejecución de taladros y huecos
OBSERVACIONES:	

1.4.- INSTALACIONES PROVISIONALES Y ASISTENCIA SANITARIA.

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo 4 del R.D.1627/97, la obra dispondrá de los servicios higiénicos que se indican en la tabla siguiente:

SERVICIOS HIGIENICOS	
X	Vestuarios con asientos y taquillas individuales, provistas de llave.
X	Lavabos con agua fría, agua caliente, y espejo.
X	Duchas con agua fría y caliente.
X	Retretes.

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

OBSERVACIONES:

Existentes en las proximidades

De acuerdo con el apartado A 3 del Anexo VI del R.D. 486/97, la obra dispondrá del material de primeros auxilios que se indica en la tabla siguiente, en la que se incluye además la identificación y las distancias a los centros de asistencia sanitaria más cercanos:

PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA		
NIVEL DE ASISTENCIA	NOMBRE Y UBICACION	DISTANCIA APROX. (Km)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia Primaria (Urgencias)	Centro de Salud del SAS	1
Asistencia Especializada (Hospital)	Hospital de Valme	7
OBSERVACIONES:		

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1.5.- MAQUINARIA DE OBRA.

La maquinaria que se prevé emplear en la ejecución de la obra se indica en la relación (no exhaustiva) de tabla adjunta:

MAQUINARIA PREVISTA	
<input type="checkbox"/> Grúas-torre	<input type="checkbox"/> Hormigoneras
<input type="checkbox"/> Montacargas	<input type="checkbox"/> Camiones
<input type="checkbox"/> Maquinaria para movimiento de tierras	<input type="checkbox"/> Cabrestantes mecánicos
<input type="checkbox"/> Sierra circular	<input checked="" type="checkbox"/> Camión.-grúa con canasta para operario
OBSERVACIONES: Maquinaria portátil para apertura de huecos y taladros Herramientas manuales	

1.6.- MEDIOS AUXILIARES.

En la tabla siguiente se relacionan los medios auxiliares que van a ser empleados en la obra y sus características más importantes:

MEDIOS AUXILIARES	
MEDIOS	CARACTERISTICAS
<input type="checkbox"/> Andamios colgados móviles	Deben someterse a una prueba de carga previa. Correcta colocación de los pestillos de seguridad de los ganchos. Los pescantes serán preferiblemente metálicos. Los cabrestantes se revisarán trimestralmente. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Obligatoriedad permanente del uso de cinturón de seguridad.
<input type="checkbox"/> Andamios tubulares apoyados	Deberán montarse bajo la supervisión de persona competente. Se apoyarán sobre una base sólida y preparada adecuadamente. Se dispondrán anclajes adecuados a las fachadas. Las cruces de San Andrés se colocarán por ambos lados. Correcta disposición de las plataformas de trabajo. Correcta disposición de barandilla de segur., barra intermedia y rodapié. Correcta disposición de los accesos a los distintos niveles de trabajo. Uso de cinturón de seguridad de sujeción Clase A, Tipo I durante el montaje y el desmontaje.
<input type="checkbox"/> Andamios sobre borriquetas	La distancia entre apoyos no debe sobrepasar los 3,5 m.
<input checked="" type="checkbox"/> Escaleras de mano	Zapatas antideslizantes. Deben sobrepasar en 1 m la altura a salvar. Separación de la pared en la base = 1/4 de la altura total.
<input type="checkbox"/> Instalación eléctrica	Cuadro general en caja estanca de doble aislamiento, situado a h>1m: I. diferenciales de 0,3A en líneas de máquinas y fuerza. I. diferenciales de 0,03A en líneas de alumbrado a tensión > 24V. I. magnetotérmico general onipolar accesible desde el exterior. I. magnetotérmicos en líneas de máquinas, tomas de cte. y alumbrado. La instalación de cables será aérea desde la salida del cuadro. La puesta a tierra (caso de no utilizar la del edificio) será $\leq 80 \Omega$.
<input checked="" type="checkbox"/> Grupo electrógeno portátil	Máximo 5 kva
OBSERVACIONES:	

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



2.- RIESGOS LABORALES EVITABLES COMPLETAMENTE.

La tabla siguiente contiene la relación de los riesgos laborales que pudiendo presentarse en la obra, van a ser totalmente evitados mediante la adopción de las medidas técnicas que también se incluyen:

RIESGOS EVITABLES		MEDIDAS TECNICAS ADOPTADAS	
X	Derivados de la rotura de instalaciones existentes	X	Neutralización de las instalaciones existentes
	Presencia de líneas eléctricas de alta tensión aéreas o subterráneas		Corte del fluido, puesta a tierra y cortocircuito de los cables
OBSERVACIONES:			





3.- RIESGOS LABORALES NO ELIMINABLES COMPLETAMENTE.

Este apartado contienen la identificación de los riesgos laborales que no pueden ser completamente eliminados, y las medidas preventivas y protecciones técnicas que deberán adoptarse para el control y la reducción de este tipo de riesgos. La primera tabla se refiere a aspectos generales afectan a la totalidad de la obra, y las restantes a los aspectos específicos de cada una de las fases en las que ésta puede dividirse.

TODA LA OBRA		
RIESGOS		
X	Caídas de operarios al mismo nivel	
X	Caídas de operarios a distinto nivel	
X	Caídas de objetos sobre operarios	
X	Caídas de objetos sobre terceros	
X	Choques o golpes contra objetos	
	Fuertes vientos	
	Trabajos en condiciones de humedad	
X	Contactos eléctricos directos e indirectos	
X	Cuerpos extraños en los ojos	
X	Sobreesfuerzos	
MEDIDAS PREVENTIVAS Y PROTECCIONES COLECTIVAS		
GRADO DE ADOPCION		
X	Orden y limpieza de las vías de circulación de la obra	permanente
X	Orden y limpieza de los lugares de trabajo	permanente
X	Recubrimiento, o distancia de seguridad (1m) a líneas eléctricas de B.T.	permanente
	Iluminación adecuada y suficiente (alumbrado de obra)	permanente
X	No permanecer en el radio de acción de las máquinas	permanente
	Puesta a tierra en cuadros, masas y máquinas sin doble aislamiento	permanente
X	Señalización de la obra (señales y carteles)	permanente
X	Cintas de señalización y balizamiento a 10 m de distancia	alternativa al vallado
	Vallado del perímetro completo de la obra, resistente y de altura $\geq 2m$	permanente
	Marquesinas rígidas sobre accesos a la obra	permanente
	Pantalla inclinada rígida sobre aceras, vías de circulación o ed. colindantes	permanente
	Extintor de polvo seco, de eficacia 21A - 113B	permanente
X	Evacuación de escombros	ocasional
X	Escaleras auxiliares	ocasional
X	Información específica	para riesgos concretos
X	Cursos y charlas de formación	frecuente
	Grúa parada y en posición veleta	con viento fuerte
	Grúa parada y en posición veleta	final de cada jornada
EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPIs)		
EMPLEO		
X	Cascos de seguridad	permanente
X	Calzado protector	permanente
X	Ropa de trabajo	ocasional
X	Ropa impermeable o de protección	con mal tiempo
X	Gafas de seguridad	frecuente

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

X	Cinturones y arneses de seguridad	ocasional
	Mástiles y cables fiadores	ocasional
X	Mascarilla filtrante	ocasional
MEDIDAS ALTERNATIVAS DE PREVENCION Y PROTECCION		GRADO DE EFICACIA
OBSERVACIONES:		

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>





4.- RIESGOS LABORALES ESPECIALES.

En la siguiente tabla se relacionan aquellos trabajos que siendo necesarios para el desarrollo de la obra definida en el Proyecto de referencia, implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores, y están por ello incluidos en el Anexo II del R.D. 1627/97. También se indican las medidas específicas que deben adoptarse para controlar y reducir los riesgos derivados de este tipo de trabajos.

TRABAJOS CON RIESGOS ESPECIALES	MEDIDAS ESPECIFICAS PREVISTAS
Especialmente graves de caídas de altura	Trabajos sobre cesta elevadora homologada y EPIs.
En proximidad de líneas eléctricas de alta tensión	
Con exposición a riesgo de ahogamiento por inmersión	
Que impliquen el uso de explosivos	
Que requieren el montaje y desmontaje de elementos prefabricados pesados	
OBSERVACIONES:	

5.- PREVISIONES PARA TRABAJOS FUTUROS.

5.1.- ELEMENTOS PREVISTOS PARA LA SEGURIDAD DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO.

En el Proyecto de Ejecución a que se refiere el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se han especificado una serie de elementos que han sido previstos para facilitar las futuras labores de mantenimiento y reparación del edificio en condiciones de seguridad y salud, y que una vez colocados, también servirán para la seguridad durante el desarrollo de las obras. Estos elementos son los que se relacionan en la tabla siguiente:

UBICACION	ELEMENTOS	PREVISION
Cubiertas	Ganchos de servicio	
	Elementos de acceso a cubierta (puertas, trampillas)	
	Barandillas en cubiertas planas	
	Grúas desplazables para limpieza de fachadas	
Fachadas	Ganchos en ménsula (pescantes)	
	Pasarelas de limpieza	
OBSERVACIONES: No se prevén		

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- NORMAS DE SEGURIDAD APLICABLES A LA OBRA.

GENERAL

<input type="checkbox"/> Ley de Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/95	08-11-95	J.Estado	10-11-95
<input type="checkbox"/> Reglamento de los Servicios de Prevención.	RD 39/97	17-01-97	M.Trab.	31-01-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción. (transposición Directiva 92/57/CEE)	RD 1627/97	24-10-97	Varios	25-10-97
<input type="checkbox"/> Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.	RD 485/97	14-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/> Modelo de libro de incidencias. Corrección de errores.	Orden	20-09-86	M.Trab.	13-10-86 31-10-86
<input type="checkbox"/> Modelo de notificación de accidentes de trabajo.	Orden	16-12-87		29-12-87
<input type="checkbox"/> Reglamento Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Construcción. Modificación.	Orden	20-05-52	M.Trab.	15-06-52
<input type="checkbox"/> Complementario.	Orden	19-12-53	M.Trab.	22-12-53
<input type="checkbox"/> Cuadro de enfermedades profesionales.	Orden	02-09-66	M.Trab.	01-10-66
<input type="checkbox"/> RD 1995/78	RD 1995/78	--	--	25-08-78
<input type="checkbox"/> Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo. Corrección de errores. (derogados Títulos I y III. Título II: cap: I a V, VII, XIII)	Orden	09-03-71	M.Trab.	16-03-71 06-04-71
<input type="checkbox"/> Ordenanza trabajo industrias construcción, vidrio y cerámica. Anterior no derogada.	Orden	28-08-79	M.Trab.	--
<input type="checkbox"/> Corrección de errores.	Orden	28-08-70	M.Trab.	05→09-09-70 17-10-70
<input type="checkbox"/> Modificación (no derogada), Orden 28-08-70.	Orden	27-07-73	M.Trab.	
<input type="checkbox"/> Interpretación de varios artículos.	Orden	21-11-70	M.Trab.	28-11-70
<input type="checkbox"/> Interpretación de varios artículos.	Resolución	24-11-70	DGT	05-12-70
<input type="checkbox"/> Señalización y otras medidas en obras fijas en vías fuera de poblaciones.	Orden	31-08-87	M.Trab.	--
<input type="checkbox"/> Protección de riesgos derivados de exposición a ruidos.	RD 1316/89	27-10-89	--	02-11-89
<input type="checkbox"/> Disposiciones mín. seg. y salud sobre manipulación manual de cargas (Directiva 90/269/CEE)	RD 487/97	23-04-97	M.Trab.	23-04-97
<input type="checkbox"/> Reglamento sobre trabajos con riesgo de amianto. Corrección de errores.	Orden	31-10-84	M.Trab.	07-11-84 22-11-84
<input type="checkbox"/> Normas complementarias.	Orden	07-01-87	M.Trab.	15-01-87
<input type="checkbox"/> Modelo libro de registro.	Orden	22-12-87	M.Trab.	29-12-87
<input type="checkbox"/> Estatuto de los trabajadores. Regulación de la jornada laboral.	Ley 8/80	01-03-80	M-Trab.	-- -- 80
<input type="checkbox"/> Formación de comités de seguridad.	RD 2001/83	28-07-83	--	03-08-83
	D. 423/71	11-03-71	M.Trab.	16-03-71

EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL (EPI)

<input type="checkbox"/> Condiciones comerc. y libre circulación de EPI (Directiva 89/686/CEE). Modificación: Marcado "CE" de conformidad y año de colocación.	RD 1407/92	20-11-92	MRCor.	28-12-92
<input type="checkbox"/> Modificación RD 159/95.	RD 159/95	03-02-95		08-03-95
<input type="checkbox"/> Disp. mínimas de seg. y salud de equipos de protección individual. (transposición Directiva 89/656/CEE).	Orden	20-03-97		06-03-97
<input type="checkbox"/> RD 773/97	RD 773/97	30-05-97	M.Presid.	12-06-97
<input type="checkbox"/> EPI contra caída de altura. Disp. de descenso.	UNEEN341	22-05-97	AENOR	23-06-97
<input type="checkbox"/> Requisitos y métodos de ensayo: calzado seguridad/protección/trabajo.	UNEEN344/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado seguridad uso profesional.	UNEEN345/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado protección uso profesional.	UNEEN346/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97
<input type="checkbox"/> Especificaciones calzado trabajo uso profesional.	UNEEN347/A1	20-10-97	AENOR	07-11-97

INSTALACIONES Y EQUIPOS DE OBRA

<input type="checkbox"/> Disp. mín. de seg. y salud para utilización de los equipos de trabajo (transposición Directiva 89/656/CEE).	RD 1215/97	18-07-97	M.Trab.	18-07-97
<input type="checkbox"/> MIE-BT-028 del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión	Orden	31-10-73	MI	27→31-12-73
<input type="checkbox"/> ITC MIE-AEM 3 Carretillas automotoras de manutención.	Orden	26-05-89	MIE	09-06-89
<input type="checkbox"/> Reglamento de aparatos elevadores para obras. Corrección de errores.	Orden	23-05-77	MI	14-06-77 18-07-77
<input type="checkbox"/> Modificación.	Orden	07-03-81	MIE	14-03-81
<input type="checkbox"/> Modificación.	Orden	16-11-81	--	--
<input type="checkbox"/> Reglamento Seguridad en las Máquinas.	RD 1495/86	23-05-86	P.Gob.	21-07-86

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Corrección de errores.	--	--	--	04-10-86
Modificación.	RD 590/89	19-05-89	M.R.Cor.	19-05-89
Modificaciones en la ITC MSG-SM-1.	Orden	08-04-91	M.R.Cor.	11-04-91
Modificación (Adaptación a directivas de la CEE).	RD 830/91	24-05-91	M.R.Cor.	31-05-91
Regulación potencia acústica de maquinarias. (Directiva 84/532/CEE).	RD 245/89	27-02-89	MIE	11-03-89
Ampliación y nuevas especificaciones.	RD 71/92	31-01-92	MIE	06-02-92
☐ Requisitos de seguridad y salud en máquinas. (Directiva 89/392/CEE).	RD 1435/92	27-11-92	MRCor.	11-12-92
☐ ITC-MIE-AEM2. Grúas-Torre desmontables para obra.	Orden	28-06-88	MIE	07-07-88
Corrección de errores, Orden 28-06-88	--	--	--	05-10-88
☐ ITC-MIE-AEM4. Grúas móviles autopulsadas usadas	RD 2370/96	18-11-96	MIE	24-12-96

Identificador documento: 11342751532061666370



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <http://verificacion.doshermanas.es>

